

BASES LEGALES "II PREMIO INTERNACIONAL REVISTA METARED"

1. ENTIDAD CONVOCANTE

FUNDACIÓN UNIVERSIA (en adelante, "Fundación" o "Fundación Universia"), entidad con N.I.F. G-84545409 y domicilio social en Avenida Cantabria s/n, Edificio Pereda, Planta 01 Boadilla del Monte (Madrid) convoca el "II Premio Internacional Revista MetaRed" (en adelante el "Premio"), en el marco de su proyecto "MetaRed".

MetaRed (www.metared.org) es un proyecto colaborativo universitario que conforma una red de responsables de Tecnologías de la Información y a la Comunicación (en adelante "TIC's") de Instituciones de Enseñanza Superior (en lo sucesivo, "IES") iberoamericanas, tanto públicas como privadas, con el objetivo de compartir mejores prácticas, casos de éxito y realizar desarrollos tecnológicos colaborativos.

Con estos objetivos en mente, en junio 2019 nace la Revista MetaRed como canal de difusión, y visibilidad de las mejores prácticas de las IES iberoamericanas, como vía para mejorar la colaboración entre todos los actores involucrados en apoyar la necesaria transformación digital de las universidades.

El II Premio Internacional Revista MetaRed persigue fomentar la transferencia de conocimiento y experiencias en la transformación digital de las IES, y reconocer el papel de las distintas personas involucradas en estos procesos. Para ello, se premiará a las personas pertenecientes a las IES que participen enviando proyectos con las mejores experiencias y casos prácticos de sus instituciones a la revista.

2. OBJETO

El Premio está organizado y gestionado por Fundación Universia con la colaboración de los miembros del Proyecto MetaRed, red internacional de colaboración de CIO's de IES iberoamericanas, con el fin de seleccionar los mejores proyectos y propuestas de difusión colaborativa en la revista MetaRed, según se establece en estas bases.

3. DESCRIPCIÓN, PREMIO Y ÁMBITO DE DESARROLLO ESPACIAL DEL PREMIO

3.1. Descripción del premio

Se premiará a la mejor práctica y/o proyecto en cualquier línea temática alineada con los fines de la revista, que de forma general esté enfocados en la difusión de experiencias, conocimientos, casos de éxito, tendencias y proyectos tecnológicos de gestión TIC's en el sector de la educación superior.

En este sentido, al final del proceso de selección, **solo uno de los proyectos presentados podrá ganar el Premio que se describe en el apartado 3.2 de las presentes bases.** No obstante, lo anterior, a juicio del jurado y, para el caso de que existan otras prácticas y/o proyectos que merezcan ser premiados, se podrá proponer a dichas prácticas y/o proyectos

bajo el rótulo de “mención de honor”. Dicho rótulo se configura solo como una distinción honorífica o mención, el cual no lleva asociado ningún premio o recompensa.

3.2. Premio.

El proyecto ganador recibirá un premio consistente en:

- (I) Una obra conmemorativa del proyecto.
- (II) Una tarjeta de compra en una plataforma internacional por valor equivalente a 1.000 euros, que les permitirá comprar libros, artículos electrónicos, etc.
- (III) Participación en el Webinar Metared, donde se expondrá el proyecto a nivel internacional.
- (IV) La asistencia al Encuentro de Presidentes Rectores MetaRed 2021 (en adelante “Encuentro de Presidentes”) cuyos gastos serán sufragados por Fundación Universia (solo en caso de que se realice en forma presencial, según el avance de la situación pandémica). Solamente se sufragarán los gastos para uno de los autores del proyecto ganador. En este sentido, serán los distintos autores del proyecto, si tuviera más de uno, quienes deben ponerse de acuerdo acerca de la persona que disfrutará la condición de asistente al citado Encuentro.

3.3. Ámbito espacial. Países colaboradores.

El Premio se va a desarrollar con candidatos cuya nacionalidad o residencia sea la de una de las siguientes geografías: Argentina, Brasil, Chile, Centroamérica y Caribe, Colombia, México, Ecuador, Portugal, Perú y España.

4. CANDIDATOS

Podrán participar en este Premio cualquier miembro de una de las IES iberoamericanas, pública o privada, de cada uno de los países colaboradores del proyecto MetaRed señalados en el apartado 3.3 de las presentes bases (en adelante el “Participante” o los “Participantes”).

Un mismo proyecto podrá estar respaldado por más de una persona. No obstante, las comunicaciones se harán al responsable del proyecto, quien será la persona que figurará en el formulario que se envíe a través de la web habilitada a tal efecto, descrita en el apartado 4.1 de las presentes bases.

No quedarán excluidos los proyectos presentados a otros concursos y/o que hayan sido premiados por otras organizaciones.

4.1. Presentación de propuestas y plazos.

Para participar, el responsable de la iniciativa/proyecto tendrá que cumplimentar el formulario de participación a través de la web habilitada para tal efecto (<http://eventos.metared.org/go/PremioMetared2021>).

La estructura del documento presentado sobre el Proyecto deberá respetar los siguientes puntos:

- Resumen / abstract del proyecto
- Desarrollo del proyecto
 - Soluciones tecnológicas implementadas
 - Actividades llevadas a cabo
 - Recursos utilizados para el proyecto (materiales y/o personales)
- Conclusiones
 - Principales aprendizajes de la experiencia
 - Próximos pasos, si los hubiera
- Resultados del proyecto

El número de palabras del proyecto serán mínimo 1.000 y máximo 1.500, sin incluir el resumen/*abstract* y las referencias bibliográficas.

Se presentan a continuación los distintos estilos de formato que deben cumplir el documento:

- Letra y tamaño: Arial 11 para el cuerpo del texto, Arial 14 y negrita para los títulos, Arial 12 y negrita para subtítulos de las secciones.
- Interlineado: simple
- Referencias: en caso de haber citas o referencias bibliográficas se realizarán mediante la norma APA.
- Estilo de redacción: dado que los proyectos seleccionados serán publicados en la revista, se espera una redacción amena pensada como un artículo de difusión, que sirva para que otros colegas miembros de Metared puedan aprovechar dicha experiencia.

Fundación Universia podrá solicitar cualquier información adicional o aclaratoria al Participante o Participantes, si así lo estimara oportuno.

Los proyectos podrán presentarse desde el 1 de junio de 2021 hasta el 1 de agosto de 2021, mediante el formulario recogido más arriba. No obstante, Fundación Universia se reserva el derecho de ampliar el plazo de presentación.

5. **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

5.1. **Jurado.**

La selección del ganador del Premio se realizará por un jurado (en adelante el “Jurado”) que estará compuesto por los Secretarios Ejecutivos de las distintas redes del proyecto Metared y de expertos de los distintos países integrantes, actuando como secretario de dicho Jurado el Coordinador Global MetaRed.

5.2. Selección de los ganadores.

Una vez finalizado el plazo para participar en el Premio, el Jurado procederá a seleccionar uno de los proyectos propuestos que cumpla con lo dispuesto en las presentes bases, según lo previsto en el apartado tercero de las mismas. En caso de que existan otras iniciativas/proyectos que merezcan, conforme al veredicto del Jurado, ser reconocidos, se podrán proponer otros premios bajo el rótulo de menciones de honor, conforme a lo expuesto al final de la Cláusula Tercera de las presentes bases.

5.3. Comunicación del Ganador

Fundación Universia contactará vía telefónica o correo electrónico con el responsable del proyecto ganador en el plazo de veinticuatro (24) horas desde que se falle el Premio.

El responsable del proyecto deberá aceptar el Premio y facilitar los datos personales del representante de la Universidad (en adelante, el “representante de la Universidad ganadora”) que se le soliciten, a título enunciativo, pero no limitativo, nombre, apellidos para que pueda disfrutar de uno de los premios consistente en la asistencia al Encuentro de Presidentes. En caso de no aceptar y/o facilitar los datos personales que se le soliciten, se entenderá que renuncia al Premio y éste se asignará a los siguientes proyectos en orden de valoración.

Si ninguno de los proyectos presentados por los participantes cumpliera con los criterios de rigurosidad y calidad exigidos para el otorgamiento del Premio, el Jurado podrá declarar desierto el Premio.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

6.1. Propiedad Intelectual de los materiales enviados para presentar el proyecto

Para participar en el Premio, es posible enviar opcionalmente, tal y como se expone en el apartado 4.1 de las presentes bases legales, vídeos, fotografías, y otros materiales audiovisuales que refuercen las candidaturas (en adelante el “Material” o los “Materiales”).

Al enviar los materiales, el representante del proyecto (en adelante el “Representante”) acepta y garantiza lo siguiente: (a) que el Representante/Participante (s) o la Universidad, en su caso, son los propietarios de los mismos; (b) que éstos no infringirán ningún derecho de terceros (entre otros, los derechos de propiedad intelectual); (c) que cualquier tercero que aparezca en el video ha otorgado el consentimiento apropiado al Representante para ser

fotografiado o filmado y utilizado según lo permitido en este documento; y (d) que toda la información que se facilita en este documento es veraz y precisa. Fundación Universia se reserva el derecho a solicitar cesiones/autorizaciones de cualquier tercero incluido en el material en cualquier momento, sin ningún tipo de pago o consideración de pago a Fundación Universia; (e) que los Materiales no suponen una difamación o calumnia para cualquier persona, empresa y/o asociación y (f) que no contienen elementos prohibidos, como virus o spam, o enlaces a los mismos.

El/los Participantes a título particular, así como la Universidad desde la que participa, son los únicos responsables de los materiales enviados, dejando indemne a Fundación Universia y a nuestros colaboradores, de cualquier reclamación (judicial o extrajudicial) que surja o pudiera surgir por el uso de los mismos.

Proporcionar estos Materiales constituye el consentimiento por parte de los Participantes de otorgar a Fundación Universia una licencia no exclusiva, irrevocable y libre de regalías para usar, reproducir, publicar y mostrar dichos materiales en su totalidad o en parte, en cualquier lugar del mundo y en cualquier forma, medio o tecnología conocidos ahora o desarrollados posteriormente durante el plazo de 5 años con el objetivo de llevar a cabo la difusión del Premio, en todos y cada uno de los medios de Internet, en los sitios web y redes sociales Fundación Universia.

Los Participantes y la Universidad, en su caso, consienten que Fundación Universia trate su Material de cualquier forma, siempre que no se infrinjan los derechos morales del Representante, y acepta no hacer valer sus derechos morales (dondequiera que se reconozcan tales derechos) con respecto a su participación en contra de Fundación Universia o sus cesionarios, licenciatarios o sucesores.

6.2. Signos distintivos y Marcas

Con sujeción a las condiciones de las presentes bases legales, los Participantes y las Universidades a la que pertenezcan el/los participantes, en su caso, otorgan a Fundación Universia una licencia mundial y no exclusiva de reproducción, distribución y comunicación pública de sus logos/marcas o demás signos distintivos que se publicarán en la webs de Fundación Universia y en las redes sociales para la difusión del evento. A estos efectos, los Participantes y las Universidades declaran y garantizan que son las propietarias de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los anteriores signos/diseños facilitados, o bien que están plenamente facultados y autorizados para explotar la totalidad de derechos sobre los mismos, así como para otorgar los derechos y licencias relacionados con cualquier posible material y/o contenido de terceros que aparezca o esté incorporado en los mismos siendo, por tanto, responsable de revisar y obtener todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para esta licencia. En este sentido, los Participantes y las Universidades, mantendrán indemne a Fundación Universia de cualesquiera reclamaciones que se deriven del incumplimiento de lo estipulado en la presente cláusula.

7. PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES.

Los nombres de los responsables de cada uno de los proyectos ganadores (así como de cualesquiera personas que hayan participado) serán publicadas en la página Web <https://eventos.metared.org/>, así como en las redes sociales de Fundación Universia.

Fundación Universia se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de características similares, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La regulación de los datos de carácter personal aplicable al Premio se establece en la Política de Privacidad de la web de Metared que se encuentra en <https://www.metared.org/global/politica-privacidad.html>.

9. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PARTICIPANTE O GANADOR

Los Participantes podrán ser excluidos del Premio en cualquier momento y, en el caso de ser ganadores, se les podrá retirar el Premio, en el caso de encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Tener conflictos con Fundación Universia, entendiéndose que estarán en esta situación los participantes que sean inhabilitados por cualquier causa legal o que incurran en algún procedimiento judicial o situación de conflicto con Fundación Universia o que pueda suponer un potencial daño reputacional para el mismo.
- Utilizar los recursos del Premio para un fin distinto de aquel relacionado con el desarrollo del proyecto.
- Dejar de cumplir con los valores propios de Grupo Santander, en este sentido, la universidad no podrá llevar a cabo acciones contrarias a los mismos.

El incumplimiento de las obligaciones anteriores puede conllevar la baja obligatoria del participante en el Premio y la devolución a Fundación de las cantidades correspondientes a los gastos sufragados por ésta.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Premio supone el cumplimiento y aceptación íntegra de estas Bases.

Fundación Universia se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de este Premio, incluso su posible anulación, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases o, en su caso, la anulación definitiva.

Las decisiones de los evaluadores, de la organización y del resto de actores serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes.

11. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se regulan por la legislación española y cualquier controversia relacionada con las mismas se resolverá por los tribunales de la villa Madrid, España.